

Se propone proyecto de ley, para que servidores públicos cuenten con seguro de vida ley, a fin de que estén protegidos ante muerte o incapacidad para el trabajo



Boletín N°:



May 28, 2024



PERU

Con fecha 9 de mayo del 2024, se presentó ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley 7789-2023-CR, que establece que los trabajadores del Sector Público, puedan contar con el seguro vida ley, esto es con el fin de que puedan contar con un seguro ante circunstancias eventuales que produzcan su muerte o incapacidad para el trabajo. Esto brindará tranquilidad tanto a ellos como a sus familias, asegurando un respaldo financiero en momentos de dificultad.

Se establecería un plazo de 3 años para que el Sector Público implemente esta medida, pues aún no se otorga este beneficio, con excepción de que aquellos que están bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Ley 728).

El seguro de vida es una forma de protección social frente a acontecimientos adversos, por eso el Estado Peruano ha establecido este derecho para el sector privado, mas no así para el sector público, esa medida no solo es acto de equidad, sino que también otorgará una serie de beneficios para los servidores públicos.

Fuente

Fuente: Actualidad

Enlace: :

<https://actualidadlaboral.com/se-propone-proyecto-de-ley-para-que-servidores-publicos-cuenten-con-seguro-de-vida-ley-a-fin-de-que-estén-protegidos-ante-muerte-o-incapacidad-para-el-trabajo/>